



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**M^a AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2.006, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO SL.T-24 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA EN CALLE PONIENTE Nº 2 DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXP.49/05).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de julio de 2006, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación puntual de Elementos del PGOU para la creación del Sistema Local de Equipamiento SL T-24 del PGOU de Vélez-Málaga en Calle Poniente nº 2 de Torre del Mar, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp. 49/05) cuyo objeto, como ya se indicó en la propuesta de aprobación inicial y provisional del expediente, es la necesidad, puesta de manifiesto en la Memoria del documento, de preservar uno de los escasos inmuebles de reconocida singularidad arquitectónica, valor histórico, cultural, tipológico y etnológico que aún se conservan en el núcleo de Torre del Mar con objeto de destinarlo a equipamiento público ante la necesidad de tales usos dotacionales en una zona céntrica del núcleo de población y con lo que se propiciaría su conservación para futuras generaciones como ejemplo de casa típica colonial de Torre del Mar.

El presente expediente fue objeto de aprobación inicial por acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 2005 sometiendo a información pública durante un mes e, igualmente, fue objeto de aprobación provisional por parte del Pleno del Ayuntamiento en fecha 6 de marzo de 2006 remitiéndose a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para emisión del preceptivo informe.

II.- Solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía por esta se informa favorablemente la Modificación de Elementos propuesta en fecha 16 de junio de 2006.

III.- Visto, por último, informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de fecha 24 de mayo de 2005 sobre el procedimiento y tramitación del expediente que cuenta con la conformidad de la Secretaría General".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 2 de agosto de 2.006.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 47.2.11) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual de Elementos del PGOU para la creación del Sistema Local de Equipamiento SL T-24 del PGOU de Vélez-Málaga en Calle Poniente nº 2 de Torre del Mar, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp. 49/05), documento aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2006, de acuerdo con los informes jurídicos y técnicos obrantes en el expediente.

2º.- Remitir el presente acuerdo, junto con dos ejemplares diligenciados del documento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero”.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a diez de agosto de dos mil seis.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

